

**4621** RESOLUCION de 10 de febrero de 1994, de la Universidad de La Coruña, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.1, a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), y 27.2 de la Ley 4/1988, de 26 de mayo, de la Función Pública de Galicia («Diario Oficial de Galicia» de 1 de junio), y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 65 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto de la Xunta de Galicia 253/1992, de 10 de septiembre («Diario Oficial de Galicia» del 17), en relación con el artículo 3.º de la Ley de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre),

Este Rectorado resuelve anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se indica en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por funcionarios que presten servicios en esta Universidad y reúnan los requisitos que para el puesto de trabajo se señalen en el anexo.

Segunda.—Las solicitudes para participar en la presente convocatoria se dirigirán al excelentísimo señor Rector de la Uni-

versidad de La Coruña, y se presentarán en el Registro general de la misma (calle Cantón Grande, 16 y 17. 6.º), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», según el modelo que se acompaña como anexo II.

Tercera.—Los aspirantes deberán adjuntar a la petición su currículum vitae en el que figuren cuantos méritos estimen oportunos, que deberán justificar mediante certificación o copia compulsada. Los méritos alegados y no probados no serán tenidos en cuenta.

Cuarta.—El aspirante que resulte seleccionado deberá tomar posesión en los plazos señalados en el artículo 14 del Decreto 93/1991, de 20 de marzo («Diario Oficial de Galicia» del 25).

Quinta.—La Resolución del presente concurso se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña, 10 de febrero de 1994.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

#### ANEXO I

Código del puesto: 009. Denominación del puesto: Secretario/a del Consejo Social. Dependencia: Consejo Social. Localidad: La Coruña. Tipo de puesto: Singularizado. Grupo: C/D. Nivel: 20. Complemento específico: 550.836 pesetas.

## ANEXO II

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI Nº:	Fecha nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:		GRUPO:	Nº. Registro Personal:
Domicilio, calle o plaza y número:		Localidad:	Provincia:		Teléfono:
DESTINO ACTUAL					
Departamento:		Dependencia:		Localidad:	

SOLICITO: ser admitido/a a la convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Resolución del Rectorado de la Universidad de La Coruña de 10 de febrero de 1994, por considerar que reúno los requisitos exigidos para el desempeño del puesto de trabajo que a continuación se indica:

Denominación del puesto	Nivel de Complemento de destino	Centro Directivo o Unidad	Localidad
SECRETARIO/A DEL CONSEJO SOCIAL	20	CONSEJO SOCIAL- Universidad de La Coruña	LA CORUÑA

La Coruña, ..... de ..... de 19 .....  
(firma del solicitante)